



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Asignación, baja y reasignación de clave catastral			
DESCRIPCIÓN:			
Se recepciona y analiza la documentación que acredite la propiedad del promovente sobre el bien inmueble de que se trate, orientándosele en el cumplimiento de sus obligaciones.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 171 fracción II y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:	Clave Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL FORMALIZARSE EL LA TRAMISION DE PROPIEDAD ENTRE PERSONAS PARTICULARES Y MORALES		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO			
• Documento que acredite la propiedad.	No		Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento.
• Antecedente de propiedad del vendedor (Traslado de dominio)	No		
• Recibo del impuesto predial al corriente	No		Manual Catastral del Estado de México
• INE del propietario y adquirente	No		
• CURP del propietario y adquirente	No		
• Croquis de localización	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO			
• Acta Constitutiva	No		Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento.
• Documento que acredite la propiedad.	No		
• Poder de la Sociedad (Personalidad del promovente)	No		Manual Catastral del Estado de México
• Recibo del impuesto predial al corriente	No		
• Croquis de localización	No		
	No		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PRESETAR SOLICITUD POR ESCRITO			
• Documento que acredite la propiedad.	No		Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento.
• Antecedente de propiedad del vendedor (Traslado de dominio)	No		
• Recibo del impuesto predial al corriente	No		Manual Catastral del Estado de México
• INE del propietario y adquirente	No		
• CURP del propietario y adquirente	No		
• Croquis de localización	No		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 o 30 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 o 3 días hábiles
COSTO:	\$211.00	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA GENERAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		





OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CATASTRO MUNICIPAL		CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ROGELIO GUZMAN GOMEZ	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA DE LA CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	UNO
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	OZUMBA DE ALZATE
C.P.: 56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES. 9:00 A 12:30 HORAS SABADOS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597	97 600 50 97 601 04 97 628 14	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: www.ozumba.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Los requisitos para obtener la asignación, baja y reasignación de clave catastral
RESPUESTA:	Se les proporciona un listado de ellos para su integración.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Duración del trámite para la obtención del documento solicitado.
RESPUESTA:	Se contabiliza a partir de la formal recepción de sus documentos. De 3 o 4 días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Puedo realizar modificaciones a los datos de mi predio
RESPUESTA:	Si, exhibiendo la documentación que sustente la modificación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: LIC. ROGELIO GUZMAN GOMEZ	VISTO BUENO: C.P. HECTOR HERNANDEZ VALENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / SEPTIEMBRE / 2019.
---	--	--